



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0036-2026-UNAAT

Acobamba, 04 de febrero de 2026

VISTO:

PROVEÍDO N° 186-2026-UNAAT/P (04.02.2026), INFORME N° 0031-2026-UNAAT/DGA-URRHH (04.02.2026); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, asimismo, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0423-2025-UNAAT, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve encargar, ante la ausencia del Vicepresidente Académico, al Dr. David Eli Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación, las funciones de Vicepresidente Académico, a partir del 04 de diciembre de 2025 hasta que se emita la Resolución Viceministerial correspondiente;

Que, de la Resolución de Presidencia N° 0070-2023-UNAAT, de fecha 23 de junio de 2023, se resuelve designar, a partir del 26 de junio de 2023, al Arq. Saúl Vadim Flores Monge como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo de confianza contratado bajo el régimen del D.L. 1057; ratificada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0151-2023-UNAAT, del 27 de junio de 2023;

Que, a través del Proveído N° 186-2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora propone la designación del ingeniero Juan Augusto Reyes Narváez como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; adjuntando el Informe N° 0031-2026-UNAAT/DGA-URRHH, donde la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que *"De la evaluación efectuada, se concluye que el Ing. Juan Augusto Reyes Narváez cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNAAT para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual se encuentra debidamente presupuestado. Asimismo, no se han identificado impedimentos administrativos ni sanciones vigentes que limiten su designación."*;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 04 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente DAR POR CONCLUIDA, al 06 de febrero de 2026, la designación del arquitecto Saúl Vadim Flores Monge como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, quien deberá de realizar la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad; así como, DESIGNAR, a partir del 09 de febrero de 2026, al ingeniero Juan Augusto Reyes Narváez como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, cargo de confianza contratado bajo el régimen del D.L. 1057, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0036-2026-UNAAT

Pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 06 de febrero de 2026, la designación del arquitecto SAUL VADIM FLORES MONGE como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, quien deberá de realizar la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 09 de febrero de 2026, al ingeniero JUAN AUGUSTO REYES NARVAEZ como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo de confianza contratado bajo el régimen del D.L. 1057, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Rosario Henríquez Sudrez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bernabé Barreto Vilchez
SECRETARIA GENERAL

